

# Liaño niega haber puesto el 'caso Sogecable' al servicio de una conjura contra el Grupo Prisa

El juez Navarro dice que «los conspiradores son otros» y su abogado que es «una farsa»

LUIS FIERRO. COLPISA • MADRID

Los jueces Javier Gómez de Liaño y Joaquín Navarro Estevan negaron ayer, de manera vehemente, que exista una trama de intereses particulares que trate de ata-

car al empresario de la comunicación Jesús de Polanco usando para ello el sumario del 'caso Sogecable'. Los dos magistrados incluso utilizaron su comparecencia, en calidad de imputados, ante

el instructor del Tribunal Supremo Joaquín Delgado García para insinuar que, si hay una conjura, es la urdida por quienes tratan de evitar a toda costa la actuación judicial contra los dueños de Canal Plus.

Fue Gómez de Liaño, que ejerció su propia defensa, el primero en comparecer ante el magistrado Delgado García y el fiscal José María Luzón, que durante una hora le interrogaron sobre las reuniones desveladas por Baltasar Garzón y ratificadas por éste el pasado viernes en el mismo escenario. Según fuentes judiciales, el imputado asumió la asistencia de estos encuentros, pero negó que de los mismos pueda extraerse como conclusión la existencia de la pretendida conjura.

Según estas fuentes, el juez de la Audiencia Nacional alegó en su defensa que no puede confundirse el contenido de reuniones entre amigos con conspiraciones, ni la exposición de distintos puntos de vista sobre asuntos de actualidad con conjuras. Además, formuló una carga de profundidad contra Garzón, al asegurar que estuvo presente en muchas de esas tertulias.

A continuación fue el magistrado Navarro quien se sometió al interrogatorio del instructor y el fiscal del Supremo, asistido por sus abogados Antonio García Trevijano —también imputado en la causa— y Jesús Santaella. El juez del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se apuntó a una línea de defensa similar a la de su colega de la Audiencia Nacional, pero añadió además que, de existir una conspiración, esta es la protagonizada por quienes denuncia la existencia de la conjura.

## Cruce de conspiraciones

Navarro inició su comparecencia ante el instructor del Supremo con una declaración de principios cuyo contenido no quiso desvelar «por respeto» a que las diligencias se practican bajo el secreto sumarial. Sin embargo, sí quiso hacer pú-



Javier Gómez de Liaño, a su llegada ayer a la sede del Tribunal Supremo.

ca su postura sobre el asunto: «Esta es una causa política». Para el juez Navarro, supuesto testigo de los acuerdos entre García Tre-

vijano y Gómez de Liaño para que el caso Sogecable sirviese para «meter en la cárcel» a De Polanco, no existe más conjura que «preci-

samente la de aquellos que acusan la existencia de otra conspiración distinta».

Reticente al principio, el magistrado Navarro no tardó en poner nombre y apellidos a los nuevos conspiradores: «Ustedes», dijo dirigiéndose a los informadores que le interrogaron cuando salió de la sede judicial, «conocen perfectamente al Grupo Prisa y los intereses felipistas que existen en esta cuestión».

Antonio García Trevijano no sólo insistió en su denuncia de estar siendo sometido «a un juicio político», sino que, ante su propia comparecencia de hoy martes, prometió que habrá polémica: «Mi defensa será política, porque esto es una farsa, y yo no participo en una farsa».

## Posible sobreseimiento

EFE • MADRID La sala de lo Penal celebrará mañana la vista para estudiar el recurso de los abogados defensores del caso Sogecable en el que demandan el sobreseimiento de la investigación alegando que los hechos que investiga el juez Javier Gómez de Liaño no constituyen delito, informaron fuentes jurídicas. La sección segunda de esta Sala tuvo que suspender esta vista el pasado día 23 al presentar uno de los acusadores del caso, el abogado Juan de Rojas, un recusación contra uno de los tres magistrados de esta Sala por su supuesta «íntima amistad» con los imputados Jesús de Polanco y Juan Luis Cebrián. El Pleno de la sala de lo Penal resolvió el viernes rechazar esta recusación contra el magistrado José Ricardo Prada e imponer una multa de 100.000 pesetas al abogado Juan de Rojas por «mala fe».

# El fiscal del 'caso Filesa' sostiene que era «imposible» la financiación ilegal del PSOE sin que se cometieran delitos

«Navarro y Sala lo sabían y montaron un 'holding' para obtener dinero a cambio de contratos»

JOSE A. BRAVO. COLPISA • MADRID

«La financiación electoral del PSOE era imposible sin cometer delitos», afirmó ayer el fiscal caso Filesa, Antonio Salinas, durante la exposición de su informe final ante el Tribunal Supremo, que debe juzgar si esta formación engordó sus arcas de manera irregular. Según el fiscal, el senador socialista José María Sala y el ex diputado Carlos Navarro conocían este hecho, y por esa razón montaron un holding empresarial para recaudar fondos de firmas internacionales y nacionales a cambio de la concesión de contratos públicos.

Durante las dos horas y media que duró su exposición, el fiscal intentó demostrar que «en los años 1986 y 1987, el PSOE, en colaboración con el Partido Socialista

catalogán y con la finalidad de crear un sistema de financiación alternativo al público, creó una serie de empresas para recaudar fondos con los que sufragar sus numerosos gastos». Para ello, dio dos tipos de argumentos: los cargos que los principales implicados desempeñaron en esta formación, y el trasvase de dinero que hubo entre las cuentas de Time Export (origen de la trama) y el partido.

Salinas dividió su informe en cuatro partes: construcción del holding, recaudación de fondos y expansión del grupo, pago de gastos electorales y financiación lograda. Explicó la forma en la que el Filesa recaudaba fondos —«algo que hizo de forma sistemática a partir de 1989, con vistas a las elecciones europeas», apuntó—. El medio utilizado era siempre el mis-

mo: la emisión, cada mes o mes y medio, de facturas por informes inexistentes o, en algún caso, fotocopias de periódicos. Según el fiscal, ninguna de las empresas que aceptó «entrar en el juego» necesitaban pedir asesoramiento a una sociedad como Filesa, «que acababa de ser creada y nunca había hecho informe alguno». La mayoría de las empresas que abonaron estas facturas lo hicieron para obtener de la Administración lo que el acusador público, Antonio Salinas, llamó «importantes beneficios». Cada pago coincidió en el tiempo con la adjudicación a esas sociedades de

algún concurso público. En cuanto al papel que José María Sala (para el que pide una pena de 6 años) y Carlos Navarro (para el que solicita 19 años) jugaron en la trama, el fiscal les acusa de un delito de asociación ilícita en cooperación con el resto de los procesados. En el caso del segundo, dijo que «era la persona que decía a qué empresa se debían girar facturas, de qué importe tenían

que ser y en qué concepto». Calificó a Luis Oliveró y Alberto Flores, como los «controladores oficiales» del grupo, tras la salida de los dos parlamentarios socialistas.

### PRUEBAS VALIDAS

Sobre la validez de los registros judiciales, cuestionados por las defensas, el fiscal dijo que «su motivación, aunque escueta, es totalmente suficiente» y que los peritos actuaron con rigor.

## Vera denuncia una trama que «ha elaborado incluso una Constitución alternativa»

COLPISA • MADRID

Rafael Vera, ex secretario de Estado para la Seguridad, negó ayer rotundamente que haya realizado operaciones financieras fuera de España, tal como le atribuye el diario *El Mundo*, y aseveró que esta información se enmarca en la firme intención de tapar una trama existente que ha llegado, incluso, a elaborar una Constitución «alternativa». El que fuera número dos del Ministerio del Interior durante la etapa socialista salió con este argumento al paso de la noticia publicada por el rotativo mencionado, según la cual tanto el ex ministro José Luis Corcuera como el propio Vera realizaron operaciones financieras en Andorra tras su salida del departamento.

En concreto, se refiere a una visita relámpago que ambos realizaron a Andorra el 9 de junio de 1994, donde permanecieron una hora en las oficinas de la Banca Cassany, actual Banca Privada de Andorra. Vera, que desmintió categóricamente esta supuesta operación financiera, aseveró que estas informaciones persiguen, en realidad, «tapar otras cuestiones, bastante sucias por cierto, de esa famosa trama que se está moviendo por ahí y que espero que, tarde o temprano, podamos desmantelar definitivamente».

Según la versión de Vera, esta trama «ha elaborado una Constitución alternativa a la que tenemos ahora, con la finalidad de eliminar el sistema de partidos e inclusive implantar en nuestro país una República».

## Embargada una empresa propiedad de varios familiares del juez Estevill

EFE • BARCELONA

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) procederá al embargo de bienes de una empresa administrada por familiares de Lluís Pascual Estevill para cubrir la fianza de 550 millones de pesetas que impusieron al ex juez por posible delito fiscal. El TSJC ya ha hecho un requerimiento para que designe bienes a la sociedad Lafoya, ahora reconstruida con el nombre de Invefran, como responsable civil subsidiaria de la fianza.

Lafoya es una sociedad en la que figuraban como administradores y gestores el hijo de Estevill, Javier Pascual Franquesa, y la esposa del ex magistrado. Tanto la mujer de Estevill como el hijo están imputados en la causa que, por posible delito fiscal, instruye el alto tribunal catalán. El tribunal adopta esta decisión porque los bienes embargados no alcanzan para cubrir la fianza de 550 millones de pesetas exigida